



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Mediante Decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2015, se ha delegado la competencia para la tramitación del procedimiento de legalización de actuaciones clandestinas del expediente 214/0404 en el segundo Teniente de Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Lagartera 13 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 4302